PLIEGO DE CONDICIONES REG 2025-038

Según lo dispuesto en el Capítulo Tercero del Manual de Contratación de SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO COLOMBIANO SIEC SAS SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA SIEC SEM SAS, pone a consideración de los aliados y cooperantes que manifestaron interés en participar en el proceso para la contratación del desarrollo de actividades inherentes al proyecto denominado "**IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE PRODUCCIÓN AUTOSOSTENIBLE Y CLIMÁTICAMENTE INTELIGENTE QUE FOMENTE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA, Y LA GESTIÓN SOSTENIBLE DEL USO DEL AGUA EN LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS EN EL MUNICIPIO DE ZONA BANANERA"** según las especificaciones técnicas descritas en el Documento Técnico elaborado por el municipio de la Zona Bananera del departamento del Magdalena, el cual se anexa en el presente proceso.

Harán parte del presente proceso, los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, el pliego de condiciones, el proyecto aprobado y las especificaciones técnicas descritas en el Documento Técnico elaborado por el municipio de la Zona Bananera del departamento del Magdalena y aprobado con código **BPIN 2025479800004** los cuales serán remitidos junto con la invitación a cotizar y publicados en nuestra página web www.siec.gov.co.

Invitación a veedurías

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 el municipio de la Zona Bananera del departamento del Magdalena, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente proceso de contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los documentos del proceso en nuestra página web www.siec.gov.co

Compromiso anticorrupción

Los Proponentes con su presentación de la propuesta entenderán que prestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

Comunicaciones

Las consultas o cualquier tipo de documento relacionado con el presente proceso deberán ser enviadas por escrito al Gerente, a través del correo electrónico juridico@siec.gov.co en horario de 8:00 A.M. a 5:00 P.M., de lunes a viernes. SIEC SEM SAS no se responsabiliza por correspondencia enviada a otras direcciones o dependencias diferentes a la mencionada anteriormente, o por fuera del horario establecido.

La comunicación debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación REG 2025-038; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados.

Definiciones

- Adjudicación: Es la decisión final de SIEC SEM SAS, expedida por medio de un acto, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
- Contratista: Es el Proponente que resulte adjudicatario y que suscribe el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.

- Contrato: Es el negocio jurídico que se suscribirá entre SIEC SEM SAS y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación.
- Oferta: Es la propuesta presentada a la entidad por los interesados en ser el contratista del Proceso de Contratación objeto del presente Pliego de Condiciones.
- Pliego de Condiciones: Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Oferta para participar en el Proceso de Contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
- Primero en el Orden de Elegibilidad: Es la posición que ocupa el Proponente que, una vez habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el presente Pliego de Condiciones.
- Proponente: Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.
- Aliado o cooperante: empresas y o entidades que comparten objetivos y fines con SIEC SEM SAS que les permitan aunar esfuerzos a fin de consolidarse como aliados estratégicos y que han suscrito previamente un convenio marco para tal fin.
- TRM: Tasa de cambio representativa del mercado spot de dólares de los Estados Unidos de América certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para una fecha determinada publicada en la página web

Descripción del servicio a contratar:

Que el proyecto de inversión denominado **"IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE PRODUCCIÓN AUTOSOSTENIBLE Y CLIMÁTICAMENTE INTELIGENTE QUE FOMENTE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA, Y LA GESTIÓN SOSTENIBLE DEL USO DEL AGUA EN LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS EN EL MUNICIPIO DE ZONA BANANERA"** según las especificaciones técnicas descritas en el Documento Técnico elaborado por el municipio de la Zona Bananera del departamento del Magdalena y aprobado con código **BPIN 2025479800004**, es concordante y contribuye con con la correcta ejecución del proyecto en términos de oportunidad y calidad y de conformidad a la normativa que rige la ejecución de recursos provenientes del Sistema General de Regalías.

Que el municipio de la Zona Bananera del departamento del Magdalena en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.2.1.1.1 del Decreto 1821 de 2020 "*Ejercicios de planeación para la asignación para la inversión regional*" y con fundamento en el artículo 35 de la ley 2056 e 2020, que a la postre reza "*Priorización y aprobación de los proyectos de inversión de la asignación para la inversión regional en cabeza de los departamentos estará a cargo de los respectivos departamentos*", procede a la priorización y aprobación de los proyectos de inversión pública a ser financiados con recursos de asignación para la inversión regional a cargo del SGR - Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría.

Que el proyecto de inversión denominado **"IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE PRODUCCIÓN AUTOSOSTENIBLE Y CLIMÁTICAMENTE INTELIGENTE QUE FOMENTE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA, Y LA GESTIÓN SOSTENIBLE DEL USO DEL AGUA EN LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS EN EL MUNICIPIO DE ZONA BANANERA"** código **BPIN 2025479800004**, cuenta con concepto técnico único integrado de viabilidad emitido por parte de la Secretaria de Planeación e Infraestructura conforme los requisitos dispuestos en el acuerdo único de la comisión rectora para la presentación y viabilización de proyectos además del acuerdo único del SGR para la priorización y aprobación de proyectos de inversión, designación de entidad ejecutora.

Que el proyecto **"IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE PRODUCCIÓN AUTOSOSTENIBLE Y CLIMÁTICAMENTE INTELIGENTE QUE FOMENTE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA, Y LA GESTIÓN SOSTENIBLE DEL USO DEL AGUA EN LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS EN EL MUNICIPIO DE ZONA BANANERA"** código **BPIN 2025479800004**, surtió el proceso de presentación y viabilización por parte del municipio de la Zona Bananera del departamento del Magdalena. Que la entidad designada ejecutora del proyecto de inversión es **SIEC SEM SAS.**
Que en atención a lo anterior y de conformidad a lo establecido en el artículo 37 de la Ley 2056 de 2020, SIEC SEM SAS tiene la necesidad de contratar con personas jurídicas o naturales que cuenten con la experiencia señalada en los documentos técnicos para desarrollar el proyecto denominado **"IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE PRODUCCIÓN AUTOSOSTENIBLE Y CLIMÁTICAMENTE INTELIGENTE QUE FOMENTE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA, Y LA GESTIÓN SOSTENIBLE DEL USO DEL AGUA EN LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS EN EL MUNICIPIO DE ZONA BANANERA"** código **BPIN 2025479800004**, esto con el fin de

contribuir con la correcta ejecución del proyecto en términos de oportunidad y calidad y de conformidad a la normativa que rige la ejecución de recursos provenientes del Sistema General de Regalías.

Que, para el cumplimiento de estas obligaciones adquiridas con el municipio de la Zona Bananera del departamento del Magdalena y la Nación a través del Sistema General de Regalías – SGR del Departamento Nacional de Planeación – DNP, en el desarrollo de las actividades inherentes al proyecto denominado **"IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE PRODUCCIÓN AUTOSOSTENIBLE Y CLIMÁTICAMENTE INTELIGENTE QUE FOMENTE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA, Y LA GESTIÓN SOSTENIBLE DEL USO DEL AGUA EN LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS EN EL MUNICIPIO DE ZONA BANANERA"** código **BPIN 2025479800004**, requiere hacer uso de las disposiciones establecidas en el Manual de Contratación de la entidad, para seleccionar un aliado estratégico que permita satisfacer su necesidad.

Objetivo Específico	Producto	Actividad
1. Aumentar la implementación de sistemas de producción autosostenible y climáticamente inteligente.	1.1. Servicio de apoyo técnico para la implementación de acciones de mitigación y adaptación al cambio climático	Establecer sistema agroforestal climáticamente inteligente.
2. Aumentar la transferencia tecnológica a los pequeños productores rurales.	2.1. Servicio de educación informal en gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima.	Realizar talleres teórico prácticos a los beneficiarios en componentes técnicos, productivos, sociorganizacionales, administrativos y ambientales.

De conformidad con lo anterior se hace necesario iniciar el proceso de contratación adecuado con el fin de contratar el siguiente:

1- OBJETO.

EL CONTRATISTA se obliga para con SIEC SEM SAS, a desarrollar las actividades técnicas inherentes a la ejecución del proyecto **"IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE PRODUCCIÓN AUTOSOSTENIBLE Y CLIMÁTICAMENTE INTELIGENTE QUE FOMENTE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA, Y LA GESTIÓN SOSTENIBLE DEL USO DEL AGUA EN LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS EN EL MUNICIPIO DE ZONA BANANERA"** según las especificaciones técnicas descritas en el documento técnico y MGA del proyecto identificado con el código **BPIN 2025479800004**, los cuales hacen parte integral del presente objeto contractual.

2- ACTIVIDAD

"IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE PRODUCCIÓN AUTOSOSTENIBLE Y CLIMÁTICAMENTE INTELIGENTE QUE FOMENTE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA, Y LA GESTIÓN SOSTENIBLE DEL USO DEL AGUA EN LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS EN EL MUNICIPIO DE ZONA BANANERA"

ALCANCE DEL OBJETO:

En virtud del objeto descrito, se deberán contratar las siguientes actividades y subactividades:

OBJETIVOS/ACTIVIDADES	SUBACTIVIDADES/ENTREGABLES
Aumentar la implementación de sistemas de producción autosostenible y climáticamente inteligente	
Realizar de lanzamiento y divulgación de los alcances del proyecto	**Subactividad 1:** Realizar de lanzamiento y socialización. **Entregable:** Un (1) informe con la sistematización del evento de lanzamiento y socialización de objetivos del proyecto realizado
	Subactividad 2: Registro documental y videográfico del proyecto. **Entregables:** i) 100 fotos, ii) 1 video de dos minutos de duración.
	Subactividad 3: Realizar piezas publicitarias para promover el desarrollo del proyecto y cumplimiento de sus objetivos. **Entregable:** Un kit de material POP producido y a disposición del proyecto.

Establecer sistema agroforestal climáticamente inteligente	**Subactividad 1.** Implementar el sistema agroforestal **Entregable:** 7,5 hectáreas de sistemas agroforestales implementadas. **Subactividad 2.** Dotar a los beneficiarios de insumos y/o herramientas para la producción agrícola y pecuaria. **Entregable:** 15 kit de herramientas menores **Subactividad 3.** Entrega de insumos de apoyo para el manejo del recurso hídrico **Entregable:** 15 kit de elementos para el manejo del recurso hídrico
Implementar el sistema de producción de proteína animal para complementar la seguridad alimentaria.	**Subactividad 1.** Suministrar e instalar el corral para la producción avícola. **Entregable:** 15 corrales para la producción avícola suministrados e instalados. **Subactividad 2.** Dotar a los beneficiarios con aves de postura. **Entregable:** 375 aves de postura suministradas **Subactividad 3.** Dotar a los beneficiarios con insumos necesarios para la producción avícola **Entregable:** 60 bultos de 40 kilogramos de alimento concentrado para aves de postura; 15 kit de insumos y elementos para la producción avícola. **Subactividad 4.** Implementar un plan sanitario para las aves de postura **Entregable:** Realizar al menos una asesoría técnica y asistencia sanitaria a cada beneficiario
Implementar sistema de Cosecha de agua lluvia	**Entregable:** 15 sistemas de cosecha de agua lluvia implementados
Aumentar la transferencia tecnológica a los pequeños productores rurales	
Realizar asistencia técnica a los beneficiarios	**Entregable:** Realizar 18 visitas de asistencia técnica a cada beneficiario
Realizar talleres teórico prácticos a los beneficiarios en componentes técnicos, productivos, sociorganizacionales, administrativos y ambientales	**Entregable:** 45 personas capacitados y certificadas en: 1. Generalidades de los Cultivos a Implementar, Parámetros Productivos, Selección y preparación del Terreno 2. Planes de Fertilización y MIPE 3. Producción Sostenible y agricultura climáticamente inteligente (Manejo y uso adecuado de los Suelos, el recurso hídrico y el ecosistema) 4. Generalidades de la Producción avícola; Alojamiento e Instalaciones para aves de postura Nutrición en aves de Postura 5. Bioseguridad y Sanidad; Manejo de Residuos Avícolas Gallinaza/Mortalidades 6. Asociatividad, Comercialización y Administración

	7. Manejo de iniciativas productivas rurales orientadas al autoconsumo, los negocios rurales y/o la creación empresa 8. Habilidades gerenciales y Administración de Unidades Agrícolas y Pecuarias 9. Presupuesto – Fondo de Reinversión y Líneas y/o programas de crédito para el sector agropecuario. 10. Ventas, Mercadeo y marketing digital 11. Importancia del medio ambiente y Usos Adecuado de los Recursos Naturales 12. Cambio Climático y medidas de mitigación para la producción agropecuaria.
Realizar la administración del proyecto	**Entregable:** Cinco (5) informes de administración

Según las especificaciones definidas para cada uno de estos objetivos en el Documento Técnico del proyecto elaborado por el municipio de la Zona Bananera del departamento del Magdalena y aprobado con código **BPIN 2025479800004**, los cuales hacen parte integral del presente objeto contractual.

1- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS – UNSPSC				
CÓDIGO SEGMENTO	**CÓDIGO FAMILIA**	**CÓDIGO CLASE**	**CÓDIGO PRODUCTO**	**NOMBRE PRODUCTO**
32	02	00	00	Semillas y Plantulas vegetales
10	15	17	00	Semillas y Plantulas de hierba y forraje
10	17	15	00	Abonos orgánicos y nutrientes para plantas
10	17	16	00	Abonos químicos y nutrientes para plantas
10	17	17	00	Herbicidas
10	19	15	00	Pesticidas o repelentes de plagas
27	11	20	00	Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación
31	16	28	00	Ferretería en general
78	10	19	00	Transporte de carga intermodal
86	10	15	00	Servicios de entrenamiento en agricultura y silvicultura y otros recursos naturales

3- IMPUTACION PRESUPUESTAL.					
CDP No.	**Dependencia**	**Posición Catálogo de Gasto.**	**Fuente**	**Recurso**	**Saldo x Comprometer**
7525	03-1100112 SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO COLOMBIANO SIEC SAS SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA – SIEC SEM SAS	00IA-3206-0900-2025-47980-0004 IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE PRODUCCIÓN AUTOSOSTENIBLE Y CLIMÁTICAMENTE INTELIGENTE QUE FOMENTE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y LA GESTIÓN SOSTENIBLE DEL USO DEL AGUA EN LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS EN EL MUNICIPIO DE ZONA BANANERA	NACIÓN	IA47980	**$649.158.438,00**

El bien o servicio se encuentra incorporado dentro del **Plan Anual de Adquisiciones 2025**.

5- JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA CONTRATACIÓN.

Que SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO COLOMBIANO SIEC SAS SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA - SIEC SEM SAS es una entidad de economía mixta descentralizada indirecta por servicios, conformada por una Entidad Pública y personas jurídicas de derecho privado, está sometida a las normas que rigen las sociedades de economía mixta y en general a la legislación colombiana, en desarrollo de la potestad señalada en el Articulo 97 de la Ley 489 de 1998 y en consecuencia su actividad contractual está sujeta a un régimen especial para la ejecución de sus recursos regido por el derecho privado civil y comercial.

SIEC SEM SAS se constituyó como una sociedad por acciones simplificadas con el régimen legal previsto en el Código de Comercio y en general en el Derecho Privado, goza de personería jurídica, autonomía presupuestal, administrativa y financiera y que no obstante de ejecutar una función pública, se sustrae expresamente de la aplicación de las normas del derecho público en todo cuanto se relacione con la conformación y/o modificación de su estructura organizacional, la jurisdicción a ella aplicable, la contratación de su personal, la destinada a la adquisición y disposición de bienes y la prestación de servicios de apoyo para su funcionamiento y actividades misionales.

Corolario de lo anterior y en concordancia con lo estipulado en el Artículo 95 de la Ley 489 de 1998, el marco de la autonomía universitaria y en los Estatutos, la Corporación en su actividad contractual está sujeta a un ***Régimen Especial de Contratación*** para la ejecución de sus recursos, regido por el derecho privado civil y comercial.

El presente proyecto denominado "**IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE PRODUCCIÓN AUTOSOSTENIBLE Y CLIMÁTICAMENTE INTELIGENTE QUE FOMENTE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA, Y LA GESTIÓN SOSTENIBLE DEL USO DEL AGUA EN LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS EN EL MUNICIPIO DE ZONA BANANERA**" es el desarrollo de una alternativa, dentro del marco lógico, para la solución al problema de Limitado acceso económico y físico a alimentos adecuados por parte de la población rural del municipio de Zona Bananera Magdalena.

Este proyecto se construye de acuerdo con lo estipulado en la destinación de los recursos para la financiación de proyectos de inversión en ambiente y desarrollo sostenible del Sistema General de Regalías, según lo definido en el acuerdo 6 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, el cual define el ámbito de aplicación de los recursos Asignación Local en Ambiente y Desarrollo Sostenible y además estipula cuál debe ser el enfoque ambiental para los proyectos de inversión, que para el presente son la restauración y reforestación; lo cual busca Mejorar el acceso económico y físico a alimentos adecuados por parte de la población rural del municipio de Zona Bananera Magdalena.

La extracción ilegal de productos forestales es otra problemática generalizada en la cuenca, en mayor medida en la parte media y baja. Las necesidades energéticas para la cocción de alimentos se dan a partir de leña de los bosques naturales. Las quemas también son una práctica cultural inadecuada arraigada en la cuenca.

Esta transformación ecológica ha derivado en una creciente vulnerabilidad de las comunidades rurales, cuyas economías se sustentan en actividades agropecuarias sensibles al clima. La alta dependencia de monocultivos como banano y palma de aceite, que demandan grandes volúmenes de agua, agrava la escasez hídrica en períodos secos y contribuye a la pérdida de fertilidad del suelo por el uso intensivo de agroquímicos. Según IDEAM (2022), Magdalena presenta uno de los niveles más altos de erosión y degradación del suelo en el Caribe colombiano. La pérdida de cobertura vegetal ha reducido la capacidad de infiltración de los suelos y aumentado los niveles de escorrentía, elevando el riesgo de deslizamientos e inundaciones. Esto no sólo afecta la integridad ecológica del territorio, sino también la estabilidad de las actividades productivas rurales, generando pérdidas recurrentes para los pequeños productores, quienes no cuentan con seguros ni capacidades adaptativas adecuadas (DNP, 2020, Política Nacional de Cambio Climático).

Por otro lado, de acuerdo con el Plan de Desarrollo Municipal 2024 – 2027 "Contigo somos más tiempo de bendiciones", en materia de Seguridad alimentaria Zona Bananera presenta un Índice de Priorización de Seguridad Alimentaria medio Alto, implica que enfrenta mayores desafíos en términos de seguridad alimentaria. Esta creciente problemática de inseguridad alimentaria es agravada por los efectos del cambio climático. Además, la economía de este municipio depende en gran medida de la producción de banano, palma de aceite y cultivos de pancoger, que son vulnerables a fenómenos climáticos extremos como sequías prolongadas y lluvias intensas. Estos eventos afectan la producción agrícola, reduciendo la disponibilidad de alimentos y encareciendo los productos básicos para la población local, especialmente las comunidades rurales con menores ingresos.

Esta problemática no se debe únicamente a causas ambientales, sino también a fallas estructurales en el modelo de desarrollo rural. La baja transferencia tecnológica, el limitado acceso a activos productivos y la débil institucionalidad local dificultan la adopción de sistemas de producción sostenibles. Más del 60% de los productores rurales no recibe asistencia técnica adecuada en temas agroambientales ni capacitación sobre cambio climático (Alcaldía Zona Bananera, 2024).

El cambio climático ha provocado variaciones en los ciclos de lluvia y un aumento en las temperaturas, impactando directamente los rendimientos agrícolas en Zona Bananera. Los pequeños productores, que dependen de métodos tradicionales de cultivo, han sufrido pérdidas significativas debido a plagas y enfermedades exacerbadas por el clima cálido y húmedo. Además, la degradación del suelo por el uso intensivo de agroquímicos en cultivos de exportación ha reducido la fertilidad de la tierra, afectando la producción de alimentos locales como yuca, plátano y maíz.

En este contexto, la inseguridad alimentaria en Zona Bananera no solo es una consecuencia del cambio climático, sino también de la falta de políticas de adaptación y apoyo a los agricultores locales. La ausencia de sistemas de almacenamiento y distribución eficientes, junto con la escasez de programas de educación agroecológica, impide que los campesinos adopten prácticas sostenibles para enfrentar las nuevas condiciones climáticas. Si no se toman medidas urgentes, como la implementación de tecnologías de riego eficiente, el fomento de cultivos resilientes al clima y la diversificación de la producción, la seguridad alimentaria del municipio seguirá en riesgo, afectando la calidad de vida y el bienestar de sus habitantes.

En efecto, las actividades del proyecto, así como sus objetivos, están destinados así:

1. Aumentar la implementación de sistema de producción autosostenible y climáticamente inteligente.
2. Aumentar la transferencia tecnológica a los pequeños productores rurales

Marco Normativo

En Colombia con los artículos 79 y 80 de la Constitución Política de 1991 y con la Ley 99 de 1993, se consagró la obligación del Estado de proteger y aprovechar de forma sostenible la diversidad biológica. Dentro de los instrumentos de política desarrollados para implementar este mandato, se diseñaron una serie de instrumentos económicos, financieros y tributarios, orientados a modificar directa o indirectamente los costos o beneficios de los agentes económicos por el uso de los recursos naturales. Es así, que uno de los primeros instrumentos que buscó compensar a los beneficios asociados a la actividad forestal, fue el Certificado del Incentivo Forestal (CIF) creado mediante la Ley 139 de 1994. A través de esta ley, se reconocieron las externalidades positivas generadas por la reforestación (CIF- reforestación) y fue ampliado para fines de conservación (CIF conservación), como reconocimiento por los costos directos e indirectos en los que incurre un propietario por conservar en su predio ecosistemas naturales boscosos, poco o nada intervenidos.

Decreto 3570 de 2011: “por el cual se modifican los objetivos y la estructura del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y se integra el Sector Administrativo de Ambiente y Desarrollo Sostenible” establece, que son funciones de la Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana, entre otras: “Apoyar la innovación, desarrollo y adaptación de las tecnologías para aprovechar sosteniblemente la oferta ambiental y prevenir, mitigar o corregir los impactos y

efectos ambientales de las actividades socioeconómicas y gestionar, ante las autoridades competentes y el sector privado, la inversión de capital requerido".

Decreto Legislativo 2278/53: por el cual se definen los bosques de interés general y zonas forestales protectoras de pendientes, cabeceras y márgenes de ríos, manantiales, etc. Y Restringe la intervención sobre bosques protectores de pendientes y aguas. Decreto Ley 2811/74: Código nacional de los recursos naturales renovables y no renovables y de protección al medio ambiente. Regula el manejo de los recursos naturales renovables y la defensa del ambiente. Establece normas sobre bosques y sus recursos. El Título 3 define y regula las áreas forestales, su aprovechamiento, investigación, manejo sostenible, entre otros.

Ley 165 de 1994: Por medio de la cual se aprueba el "Convenio sobre la Diversidad Biológica", hecho en Río de Janeiro el 5 de junio de 1992. Artículo 8. Conservación In Situ. Cada parte contratante, en la medida de lo posible y según proceda: [...]f. Rehabilitará y restaurará ecosistemas degradados y promoverá la recuperación de especies amenazadas, entre otras cosas mediante la elaboración y la aplicación de planes y otras estrategias de ordenación"

Ley 1955/2019 por medio de la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022, el cual establece 701,900 nuevas hectáreas bajo esquemas de conservación y producción sostenible (restauración, conservación, sistemas silvopastoriles, sistemas agroforestales, piscicultura, reconversión productiva).

Ley 2169 del 2020: por medio de la cual se impulsa el desarrollo bajo en Carbono del país mediante el establecimiento de metas y medidas mínimas en materia de carbono neutralidad y resiliencia climática y se dictan otras disposiciones. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en coordinación con las autoridades ambientales y demás entidades nacionales y territoriales competentes, deberá incorporar "Acciones orientadas a la masificación de soluciones basadas en la naturaleza en áreas boscosas y ecosistemas degradados para la conservación ecosistémica, dentro de las cuales se incluyen acciones de restauración ecológica, recuperación, rehabilitación, protección y uso sostenible de los ecosistemas y aquellas que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible considere compatibles, con énfasis en productos no maderables del bosque. Estas acciones como mínimo apuntarán a la restauración de por lo menos un millón de hectáreas acumuladas a 2030".

Plan Nacional de Desarrollo Forestal: aprobado mediante documento CONPES 3125 de 2001 determinó que el patrimonio forestal del país se ve afectado por la deforestación, proceso que es resultado de la ausencia de políticas y planes de ocupación de tierras para la colonización de la aplicación de prácticas de roza y quema, del desarrollo de actividades agropecuarias no sostenibles y el uso intensivo de leña, el cual tiene un horizonte de implementación de 25 anos.

Política Nacional para el Control se la Deforestación y la Gestión Sostenible de los Bosques: adoptada mediante documento CONPES 4021 de 2020, en el cual se establecen lineamientos para contrarrestar la deforestación y promover la gestión sostenible de los bosques. Mediante el análisis de las causas que inciden en los procesos de cambio de uso de suelo y pérdida de bosque natural, se identifican las acciones que el Gobierno nacional debe desarrollar de manera articulada con los sectores, comunidades, entre otros actores para que, desde el reconocimiento de las particularidades y necesidades de los territorios, se controle esta problemática y al mismo tiempo se promueva la conservación y manejo sostenible de los bosques.

Estrategia para la Implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en Colombia: adoptada mediante documento CONPES 3918 de 2018, por medio del cual se establecen las metas y las estrategias para el cumplimiento de la Agenda 2030 y sus ODS en Colombia. Genera una hoja de ruta para cada una de las metas establecidas, incluyendo indicadores, entidades responsables y los recursos requeridos para llevarlas a buen término.

Los lineamientos para la implementación del enfoque de derechos y la atención diferencial a grupos étnicos en la gestión de las entidades territoriales de DNP con énfasis en la igualdad de oportunidades desde la diferencia, la diversidad y la no discriminación.

CONTRIBUCIÓN A LA POLÍTICA PÚBLICA

El proyecto está articulado con las Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026 "Colombia potencia mundial de la vida", en donde se apunta al cumplimiento de las siguientes líneas estratégicas:

- **Transformación: 4.** Transformación productiva, internacionalización y acción climática
- **Pilar: 2.** Transición económica para alcanzar carbono neutralidad y consolidar territorios resilientes al clima

- **Catalizador:** 01. Hacia una economía carbono neutral, un territorio y una sociedad resiliente al clima
- **Componente:** a. Descarbonización y resiliencia de sectores productivos y gestión de sus riesgos climáticos
- **Programa:** 3206 - Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima

PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL DEL MAGDALENA - "EL CAMBIO SIGUE EN EL MAGDALENA 2024 - 2027"

Con el proyecto se apunta a los siguientes elementos estratégicos del plan de desarrollo departamental:

- **Estrategia:** Revolución ambiental
- **Movilización:** Renacen la Biodiversidad y los Ecosistemas
- **Programa:** Preservación de los recursos hídricos y la biodiversidad
- **Movilización:** por la Resiliencia Climática y la Adaptación al Cambio Climático
- **Estrategia:** Revolución del empleo y la productividad
- **Movilización:** por el Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE LA ZONA BANANERA - "CONTIGO SOMOS MAS TIEMPO DE BENDICIONES 2024 - 2027"

Con el proyecto se apunta a los siguientes elementos estratégicos del plan de desarrollo municipal:

- **PMD:** Plan de desarrollo Municipal (2024 - 2027) "Contigo somos más tiempo de bendiciones"
- **Eje Tres:** Desarrollo sostenible y sustentable. Zoneros conscientes del futuro
- **Programa:** Desarrollo económico de la mano con las apuestas productivas
- **Programa:** Zona bananera Más ambiental

Que en atención a lo anterior y de conformidad a lo establecido en el artículo 37 de la Ley 2056 de 2020, SIEC SEM SAS tiene la necesidad de contratar con personas jurídicas o naturales que cuenten con la experiencia señalada en los documentos técnicos para desarrollar el proyecto "**IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE PRODUCCIÓN AUTOSOSTENIBLE Y CLIMÁTICAMENTE INTELIGENTE QUE FOMENTE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA, Y LA GESTIÓN SOSTENIBLE DEL USO DEL AGUA EN LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS EN EL MUNICIPIO DE ZONA BANANERA**" código **BPIN 2025479800004,** esta con el fin de contribuir con la correcta ejecución del proyecto en términos de oportunidad y calidad y de conformidad a la normativa que rige la ejecución de recursos provenientes del Sistema General de Regalías.

Que en razón a lo anterior y para el cumplimiento de estas obligaciones adquiridas con el Municipio de Zona Bananera, Departamento del Magdalena y la Nación a través del Sistema General de Regalías – SGR del Departamento Nacional de Planeación – DNP en el desarrollo de las actividades inherentes al proyecto denominado "**IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE PRODUCCIÓN AUTOSOSTENIBLE Y CLIMÁTICAMENTE INTELIGENTE QUE FOMENTE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA, Y LA GESTIÓN SOSTENIBLE DEL USO DEL AGUA EN LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS EN EL MUNICIPIO DE ZONA BANANERA**" código **BPIN 2025479800004,** requiere hacer uso de las disposiciones establecidas en el ***Manual de Contratación*** de la entidad, para seleccionar un aliado estratégico que permita satisfacer su necesidad.

5- CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES			
REQUISITOS HABILITANTES			
TÉCNICOS	**Experiencia General**	**Persona Natural**	Profesional en ciencias ambientales, forestales, agrícolas o afines, con experiencia mínima de dos (02) años, contados a partir de la expedición de su tarjeta profesional o de su acta de grado, en caso de no ser aplicable la primera.
		Persona jurídica	Mínimo dos (02) años de constituida o inicio de su actividad comercial; además, que dentro de su objeto social se prevea la ejecución de actividades relacionadas con la protección y/o recuperación y/o conservación del medio ambiente.

	Experiencia Especifica	**Persona Natural**	El proponente personal natural, deberá acreditar su formación como profesional en ciencias ambientales, forestales, agrícolas o afines, a través del aporte de copia de su diploma y/o de su acta de grado, expedido por una institución educatva debidamente reconocida por el Ministerio de Educación Nacional y de su tarjeta profesional, en caso que aplique. Además, deberá acreditar la ejecución de máximo dos (2) contratos finalizados de forma anterior a la presentación de la propuesta, cuyo objeto y/o alcance verse sobre actividades de restauración y/o reforestación para la conservación de recursos hídricos y/o sistema agroforestal y cuyos presupuestos sumados sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso. La experiencia se acreditará a través del aporte de copia de certificación y/o acta de liquidación del contrato, donde conste: i) su objeto y/o actividades ejecutadas, ii) término de duración, iii) valor, iv) identifiación de entidad contratante, v) denominación e identificación del contratista, y vi) su cumplimiento a satisfacción; la certificación deberá estar expedida por la entidad contratante. También, para la acreditación de la experiencia, podrá aportarse copia del respectivo contrato debidamente registrado en el Registro Único de Proponentes – RUP, aportandose éste último vigente y renovado, conforme a las normas legales pertinentes.
		Persona jurídica	El proponente personal jurídica, deberá acreditar la ejecución de máximo dos (2) contratos finalizados de forma anterior a la presentación de la propuesta, cuyo objeto y/o alcance verse sobre actividades de restauración y/o reforestación para la conservación de recursos hídricos y/o sistema agroforestal y cuyos presupuestos sumados sean igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso. La experiencia se acreditará a través del aporte de copia de certificación y/o acta de liquidación del contrato, donde conste: i) su objeto y/o actividades ejecutadas, ii) término de duración, iii) valor, iv) identifiación de entidad contratante, v) denominación e identificación del contratista, y vi) su cumplimiento a satisfacción; la certificación deberá estar expedida por la entidad contratante. También, para la acreditación de la experiencia, podrá aportarse copia del respectivo contrato debidamente registrado en el Registro Único de Proponentes – RUP, aportandose éste último vigente y renovado, conforme a las normas legales pertinentes.
JURÍDICOS	**Persona Natural**	* Ser aliado o cooperante de SIEC SEM SAS y haber manifestado interés en participar en el presente proceso. * Tarjeta profesional **COPNIA** del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería * Deberán acreditar que no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. * Certificaciones de verificación de antecedentes fiscales, antecedentes disciplinarios, antecedentes judiciales y medidas correctivas, expedidas con no menos de 10 días de anterioridad del cierre de la presente invitación.	

	Persona jurídica	Ser aliado o cooperante de SIEC SEM SAS y haber manifestado interés en participar en el presente proceso. Deberán acreditar que no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar contratos, para lo cual deberán allegar junto con la propuesta los certificados de verificación de antecedentes fiscales, antecedentes disciplinarios y las adicionales requeridas para el representante legal (antecedentes judiciales, medidas correctivas), expedidas con no menos de 10 días de anterioridad del cierre de la presente invitación. Podrán presentarse en uniones temporales o consorcio para lo cual adicional a los requisitos para acreditar la capacidad jurídica que deberán ser presentados por cada una de las personas que integren la unión temporal o el consorcio, deberán allegar con la propuesta el documento de constitución de unión temporal o consorcio en el cual será necesario que al menos uno de sus integrantes sea aliado o cooperante de SIEC SEM SAS y haya manifestado interés en participar en el presente proceso
FINANCIEROS	**Persona Natural**	El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP. **Liquidez Activo** Activo Corriente / Pasivo Corriente ≥ 2,5 **Nivel de Endeudamiento** Pasivo Total / Activo total ≤ 0,55 ORGANIZACIONAL **Rentabilidad sobre el patrimonio** Utilidad operacional / Patrimonio ≥ 0,5 **Rentabilidad sobre el activo** Utilidad operacional/activo total ≥ 0,5
	Persona jurídica	El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP o Estados Financieros. **Liquidez Activo** Activo Corriente / Pasivo Corriente ≥ 2,5 **Nivel de Endeudamiento** Pasivo Total / Activo total ≤ 0,55 ORGANIZACIONAL **Rentabilidad sobre el patrimonio** Utilidad operacional / Patrimonio ≥ 0,5 **Rentabilidad sobre el activo** Utilidad operacional/activo total ≥ 0,5 Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera con la suma de los indicadores de los miembros de la unión temporal o consorcio.8

7. CRITERIOS DE EVALUACION

Las propuestas que se encuentren TECNICA, JURIDICA Y FINANCIERAMENTE HABILITADAS SERAN EVALUADAS mediante la asignación de puntajes bajo los siguientes criterios:

Factores	**Puntaje**
Precio	500
Calidad	400
Apoyo industrial nacional	50
Apoyo emprendimiento empresas mujeres	50
Total	1000

PRECIO:
Obtendrá como puntaje máximo, es decir de 500 **puntos** el proponente que ofrezca el MENOR VALOR; a los demás proponentes se le asignara el puntaje en forma INVERSAMENTE proporcional, por medio de una regla de tres simple: A MENOR VALOR, mayor puntaje y así en forma descendente.
CALIDAD: Obtendrá este puntaje el proponente que acredite mayor experiencia para la ejecución del objeto del presente proceso; para lo anterior, deberán aportar un (1) contrato adicional al aportado para la acreditación de la experiencia específica, finalizado de forma anterior a la presentación de la propuesta, cuyo objeto y/o alcance verse sobre actividades de restauración y/o reforestación y/o recuperación y/o conservación con impacto en cuencas hídricas o cuerpos de agua y/o sistema agroforestal y cuyo presupuesto sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial del presente proceso. Lo anterior, a través del aporte de copia de certificación y/o acta de liquidación del respectivo contrato, donde conste: i) su objeto y/o actividades ejecutadas, ii) término de duración, iii) valor, iv) identificación de entidad contratante, v) denominación e identificación del contratista, y vi) su cumplimiento a satisfacción; la certificación deberá estar expedida por la entidad contratante. También, podrá aportarse copia del respectivo contrato debidamente registrado en el Registro Único de Proponentes – RUP, aportándose éste último vigente y renovado, conforme a las normas legales pertinentes.
PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIAL NACIONAL:
Con el fin de apoyar la industria nacional, conforme lo previsto en la Ley, se asignará un puntaje máximo de cincuenta (50) puntos al proponente que ofrezca el 100% de servicios de origen nacional
APOYO EMPRENDIMIENTO EMPRESAS MUJERES:
Con el fin de apoyar el Emprendimiento Empresas Mujeres, conforme lo previsto en el Decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.2.4.2.14, se asignará un puntaje máximo de cincuenta (50) puntos al proponente que ofrezca al menos el 50% del apoyo emprendimiento empresas de mujeres.

8- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Para dar cumplimiento al objeto descrito, EL CONTRATISTA deberá cumplir con las siguientes obligaciones:	
6.1 – Generales	**6.2 – Especificas**
En desarrollo del objeto del contrato, el CONTRATISTA, se obliga con SIEC SEM SAS a: **1.** Cumplir con el objeto del presente contrato, obligaciones y demás condiciones, términos y estipulaciones del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el presente Contrato, incluyendo sus Anexos Técnicos y acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan a través del Supervisor; siempre y cuando estas no impliquen modificación al contrato. **2.** Cumplir con las obligaciones frente al sistema de salud, pensiones y riesgos laborales. **3.** Cumplir con las normas del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG- SST) bajo los parámetros del Decreto 1072 de 2015 y Resolución 312 de 2019 del Ministerio del Trabajo. **4.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabamientos. **5.** Desarrollar el contrato con idoneidad, y dentro de los principios y conceptos éticos de pulcritud y oportunidad que la comunidad espera, y las que la ley y las buenas costumbres exigen a todo proveedor del Estado. **6.** Atender de manera oportuna las recomendaciones del Supervisor, quien velara por el cumplimiento	Se obliga a cumplir de forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del presente contrato. Para ello se obligará en especial a lo siguiente: **1.** Desarrollar el presente contrato de conformidad a los parámetros establecidos en el presente documento, invirtiendo adecuadamente los recursos. **2.** Elaborar plan operativo y cronograma de actividades y de entrega de materiales, insumos, instalación u obras requeridas, el cual deberá ser aprobado por el interventor del contrato. **3.** Proveer el personal necesario para el cumplimiento del objeto contractual y su alcance, acorde con el alcance del objeto contractual y el documento técnico elaborado por el municipio de Zona Bananera, Departamento del Magdalena para este proyecto. **4.** Cumplir con las especificaciones y documentos técnicos, proyecto, planos, anexos y/o detalles suministrados por SIEC SEM SAS. **5.** Cuando del contratista vea conveniente variar los planos o las especificaciones, someterá las variaciones junto con los estudios correspondientes al interventor explicando las causas que lo justifiquen. Si estas no se aprueban el Contratista se sujetará a los planos y especificaciones acordados originalmente. **6.** Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas presentadas en la propuesta. **7.** Cumplir con lo expresamente pactado, conforme a la buena fe, al uso y a la ley.

de las obligaciones aquí establecidas. **7.** Entregar los informes y productos requeridos de acuerdo con lo estipulado en el contrato, en los anexos técnicos y los que le solicite el Supervisor para el control y supervisión en el desarrollo y ejecución del contrato. **8.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. **9.** EL CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio al municipio de Zona Bananera – Magdalena, o a terceros. **10.** Colaborará con la entidad contratante en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y sea de la mejor calidad. **11.** Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual, así como de todos aquellos relacionados con el mismo. **12.** Utilizar la imagen de SIEC SEM SAS de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes, ningún funcionario o contratista podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole. **13.** Presentar la factura que deberá contener los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren, y demás documentos que de acuerdo con la normatividad vigente debe el contratista presentar. **14.** Ceder los derechos de explotación económica de los desarrollos tecnológicos, obras, formatos, información, programas, modelos de utilidad, sistemas de información, que se realicen con ocasión al presente contrato, teniendo en cuenta que esta cesión, no implica la vulneración de los derechos de autor contenidos en el acuerdo de Cartagena de Indias y la decisión 311 de la Comunidad Andina de Naciones. Igualmente, el sistema de información a utilizar no podrá cederse si este cuenta con licencia registrada ante la oficina de derechos de autor del Ministerio del Interior de la República de Colombia. **15.** Transferir los derechos de propiedad intelectual y de explotación patrimonial sobre la totalidad de los desarrollos producidos durante la ejecución del contrato a favor de quien le indique SIEC SEM SAS. **16.** Velar por el cumplimento de las normas de citación en pro de la protección de los derechos de autor dentro de los productos comprendidos en el contrato. **17.** Aplicar estrategias para disminuir el impacto ambiental tales como: uso de tablas de Retención Documental que se organicen la información necesaria de la gestión, uso de papel reciclado, impresión de documentos en doble cara, uso de scanner de documentos y correos electrónicos, abstenerse de imprimir documentos personales y de duplicar documentos o tomar fotocopias. **18.** En caso de ser asignado correo electrónico al Contratista, este deberá dar el uso	**8.** Poner en práctica las órdenes recibidas por parte de SIEC SEM SAS, obrando con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y entrabamientos que pudieran presentarse. **9.** Realizar los trámites y obtener las licencias, permisos y autorizaciones que se requieran, para la ejecución del contrato y que su expedición no esté cargo de SIEC SEM SAS. **10.** Ejecutar los recursos asignados, exclusivamente para el objeto definido y dentro de los tiempos y términos establecidos en el convenio. **11.** Garantizar el cumplimiento del objeto del contrato con las actividades debidamente ejecutadas. **12.** Presentar oportunamente los informes de avance del contrato solicitados por el interventor. **13.** Garantizar mediante informes técnicos, administrativos y financieros que el producto entregado se ajusta a los lineamientos técnicos y de calidad exigidos. **14.** Todos los materiales, insumos, instalaciones u obras que entregará EL CONTRATISTA deberán ser de primera calidad, libres de defectos, imperfecciones y cumplir con las especificaciones de seguridad, de acuerdo con las normas técnicas del producto, o servicio. No se aceptan productos remano facturados. **15.** Entregar los productos requeridos, de acuerdo con las descripciones dadas en las especificaciones esenciales o/y demás condiciones requeridas por la entidad, así como las normas que regulan las competencias y obligaciones. **16.** Ejecutar el objeto en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes, de acuerdo con su propuesta y las especificaciones estipuladas. **17.** Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los productos no conformes que resultaren diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad. **18.** Acatar las instrucciones que para el desarrollo del objeto contratado imparta SIEC SEM SAS. **19.** Cumplir técnicamente con la descripción técnica de cada uno de los objetivos, actividades y subactividades, establecidas en el proyecto **BPIN 2025479800004**. **20.** Realizar oportunamente el pago de parafiscales y seguridad social conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y acreditar estar al día para cada uno de los giros que realice SIEC SEM SAS. **21.** Suscribir actas de recibo final. **22.** Brindar asistencia presencial, telefónica y/o remota a las solicitudes de manera oportuna. **23.** Asesorar y acompañar en la administración de las actividades del contrato. **24.** Disponer de los recursos físicos, humanos y tecnológicos necesarios y requeridos para el desarrollo de las actividades y cumplir con el contrato en las condiciones pactadas**. 25**. Todas aquellas que se deriven de la naturaleza del contrato a suscribir.

adecuado al mismo, en este sentido, destinarlo exclusivamente para el desarrollo del contrato. **19.** Ejecutar las actividades teniendo en cuenta todos los protocolos de bioseguridad para la emergencia social económica y ecológica por la pandemia del Covid-19. **20.** Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.	

10- ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El valor del futuro contrato, fue producto del análisis del mercado realizado por el municipio de la ZONA BANANERA del departamento del MAGDALENA, durante la formulación del proyecto denominado **"IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE PRODUCCIÓN AUTOSOSTENIBLE Y CLIMÁTICAMENTE INTELIGENTE QUE FOMENTE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA, Y LA GESTIÓN SOSTENIBLE DEL USO DEL AGUA EN LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS EN EL MUNICIPIO DE ZONA BANANERA**" código **BPIN 2025479800004.**

En atención a lo anterior, para el proceso contractual que se adelanta, se determinó el siguiente valor total del contrato, de conformidad con el estudio del documento técnico **"IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE PRODUCCIÓN AUTOSOSTENIBLE Y CLIMÁTICAMENTE INTELIGENTE QUE FOMENTE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA, Y LA GESTIÓN SOSTENIBLE DEL USO DEL AGUA EN LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS EN EL MUNICIPIO DE ZONA BANANERA**" código **BPIN 2025479800004,** elaborado por el municipio de Zona Bananera, el cual se anexa al presente, estimado así:

Valor: SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($649.158.437)

9- FORMA DE PAGO

La entidad entregará al contratista un anticipo por un valor del **cincuenta por ciento (50%)** del valor total del contrato al momento de firma del acta de inicio, previo perfeccionamiento, aprobación de garantías y suscripción del Acta de Inicio del contrato. Este anticipo será amortizado en el total de las actas de acuerdo con el cronograma de pagos y amortización de anticipo propuesto en este documento, el cual deberá estar soportado con el plan de inversión del anticipo, aprobado por parte del supervisor del contrato.

La Entidad pagará al Contratista el valor del Contrato en pagos parciales mensuales en pesos colombianos por avance de obra, de acuerdo con las cantidades de obra realmente ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la interventoría en el mes inmediatamente anterior hasta el 90% del valor del Contrato. El 10% restante se pagará contra la liquidación del Contrato.

Los pagos parciales estarán sujetos a los respectivos recibidos a Entera Satisfacción de cada uno de los periodos establecidos; la cual deberá suscribir el Supervisor del contrato en referencia.

Los pagos parciales se realizarán los días 30 de cada mes correspondiente, o en su defecto el último día hábil de cada mes que no supere el día 30 siempre y cuando se hayan cumplido las metas de porcentaje de ejecución del contrato, y para el cuarto pago y/o último pago, se realizara una vez SIEC SEM SAS y el Municipio de Zona Bananera, reciban a entera satisfacción el 100% del proyecto. Las respectivas Actas de Avance del Proyecto donde se evidencie el porcentaje (%) de ejecución para efectos de pago, los cuales deberán ser aprobadas por el supervisor del contrato en referencia.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para cada uno de los pagos EL CONTRATISTA deberá aportar y acreditar: **1)** Informe de ejecución física a la fecha de la presentación de la cuenta, y balance de actividades. **2)** Informe de ejecución financiera a la fecha de presentación de la cuenta, incluyendo informe de ejecución del Plan de Inversión del Anticipo; **3)** Acta de entrega de equipos y Actas Parciales. **4)** Pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales conforme a la normatividad vigente. **5)** Factura Electrónica cuando esté obligado a facturar. **6)** Autorización escrita del Interventor para el desembolso del pago correspondiente. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: EL CONTRATISTA deberá presentar factura de venta para el trámite de cancelación de los pagos correspondientes a la ejecución contractual, para que SIEC SEM SAS proceda con la cancelación dentro de los diez 10 días siguientes a su completa presentación. **PARÁGRAFO TERCERO:** El pago estará sujeto a la disponibilidad de los recursos del programa anual de caja y los recursos disponibles de la plataforma del sistema de presupuesto y giro de regalías.

12- MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.

La contratación se realizará de conformidad con lo establecido por el manual de contratación de SIEC SEM SAS.

Plazo de ejecución del Contrato

El plazo de ejecución del contrato será de **CINCO (5) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio por las partes, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

Lugar de ejecución del Contrato

El lugar de ejecución del Contrato será el municipio de Zona Bananera, Departamento del Magdalena.

13 - ESTUDIO DE MERCADO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 del manual de contratación SIEC SEM SAS, el análisis de los servicios a contratar se basó en lo señalado en el documento técnico, MGA, presupuesto y demás documentos técnicos que sustentaron la formulación y aprobación del proyecto denominado **"IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE PRODUCCIÓN AUTOSOSTENIBLE Y CLIMÁTICAMENTE INTELIGENTE QUE FOMENTE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA, Y LA GESTIÓN SOSTENIBLE DEL USO DEL AGUA EN LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS EN EL MUNICIPIO DE ZONA BANANERA**" código **BPIN 2025479800004**.

Los cuales hacen parte integral del presente objeto contractual y sobre los siguientes criterios:

Ítem	Estudio del Sector en Contratación Directa	Reflexión Legales y Organizacional
1.	¿La Entidad Estatal requiere de los servicios de una persona natural o jurídica?	Por las características de la entidad, la planta de personal y por las características del proyecto formulado y aprobado por el municipio de Zona Bananera, según Código BPIN 2025479800004. SIEC SEM SAS requiere contratar un aliado o cooperante que este en la capacidad técnica, administrativa, financiera y operativa de satisfacer su necesidad y que cuente con el perfil solicitado en el documento técnico, MGA y/o presupuesto del proyecto.
2.	¿Cuál es la experiencia que requiere la persona natural o jurídica que pretenda satisfacer la necesidad de acuerdo con la complejidad del caso? Esta reflexión debe cubrir aspectos comerciales, técnicos y de análisis de Riesgo.	Por la naturaleza jurídica de SIEC SEM SAS, se requiere la contratación de una persona natural o jurídica con las condiciones de compromiso, idoneidad y experiencia señalada en los documentos técnicos del proyecto.
3.	¿La Entidad Estatal ha contratado recientemente los servicios técnicos y logísticos requeridos? ¿Cuál fue el valor del contrato y sus condiciones? ¿La necesidad de la Entidad Estatal fue satisfecha con los Procesos de Contratación anteriores? Esta reflexión debe cubrir aspectos legales, comerciales, financieros, organizacionales, técnicos y de análisis de Riesgo.	SIEC SEM SAS ha contratado objetos similares de asistencia técnica, por los montos establecidos en la formulación de dichos proyectos y según las formas de pagos ahí establecidas. Los cuales a la fecha han cumplido con la satisfacción de las necesidades.

14- ANÁLISIS DE RIESGO
De conformidad con el documento técnico y los análisis que se hicieron al interior de la entidad deberá procurarse exigir la expedición de garantías sobre la correcta inversión del anticipo, la calidad y estabilidad de la obra, el cumplimiento de las obligaciones contractuales, el pago de salarios y prestaciones sociales y la Responsabilidad Civil Extracontractual – RCE / Obligaciones a Terceros y las demás que se consideren.

15- ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 26 del Manual de Contratación de SIEC SEM SAS, EL CONTRATISTA se obliga a constituir una garantía bancaria, garantía fiduciaria, ***Póliza de Seguro o Póliza de Fianza,*** a través de una Compañía Aseguradora o Compañía Afianzadora legalmente constituida en Colombia a criterio del ejecutor, a favor de SIEC SEM SAS, con ocasión a la ejecución del presente contrato, que cubra los siguientes amparos:

1. **Cumplimiento.**

Suficiencia	Vigencia
Por cuantía equivalente al **10%** del Valor total del contrato.	Por el término del contrato y 4 meses más.

2. **Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo.**

Suficiencia	Vigencia
Por cuantía equivalente al **100%** del Valor entregado en calidad de anticipo.	Por el término del contrato.

3. **Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales.**

Suficiencia	Vigencia
Por cuantía equivalente al **5%** del Valor total del contrato.	Por el término del contrato y 3 años más.

4. **Responsabilidad Civil Extracontractual – RCE / Obligaciones a Terceros.**

Suficiencia	Vigencia
Por cuantía equivalente al **200 SMMLV**	Por el término del contrato.

Lo anterior, dado que analizadas las obligaciones a entregar y/o naturaleza del objeto, se considera que deben existir garantías que permitan a la Entidad en caso de un incumplimiento total o parcial, recurrir a la compañía de seguros y reclamar los perjuicios ocasionados, así SIEC SEM SAS, necesita satisfacer la necesidad descrita, por lo que es imperativo amparar las posibles contingencias que se puedan presentar en el desarrollo del contrato y de sus actividades en particular.

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo de ejecución del contrato. El Contratista debe presentar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del presente contrato las garantías a favor de SIEC SEM SAS.

16- INDICAR SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL:	Aplica (A) No Aplica (N/A)
De conformidad con las pautas para determinar si una contratación realizada por una entidad pública está cubierta por un acuerdo comercial vigente, publicado por el Ministerio de Comercio, Industrial y Turístico en su página web, y de acuerdo con las exclusiones de aplicabilidad y excepciones consagradas en el Manual Explicativo de Colombia compra Eficiente de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, el presente contrato NO se encuentra cobijado por los Acuerdos Internaciones o Tratados de Libre Comercio, en cumplimiento del numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del decreto 1082 de 2015.	N/A

17- OFERTA
Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito, en la fecha establecida en el Cronograma a más tardar 16 de julio de 2025 a las 5:00 pm, la cual se podrá radicar por medio físico o a través del correo eléctrico juridico@siec.gov.co atendiendo la contingencia sanitaria y acompañadas de los documentos solicitados en esta sección, Las Ofertas estarán vigentes por el

término de sesenta (60) días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.

Los documentos de la Oferta deben estar foliados de forma consecutiva y la numeración debe iniciar con el número uno La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en el Pliego de Condiciones y sus Adendas. Una vez finalizado el plazo para la presentación de las propuestas SIEC SEM SAS publicará un acta en la que hará relación de las propuestas recibidas y procederá a su apertura.

18- RELACIÓN DE ANEXOS

Acreditación de requisitos habilitantes

El Proponente en primera medida y como requisito habilitante, deberá remitir hojas de vida del personal con el que va a ejecutar el proyecto, así como los soportes que acrediten experiencia y formación relacionados en la misma para el perfil al que aplicará, adicionalmente deberá incluir en su Oferta los siguientes documentos:

Capacidad jurídica:

1. Cedula del representante legal y Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural. Cono no menos de 30 días de expedición
2. Certificado del RUP del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural con no más de 30 días de expedición.
3. Copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural.
4. Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado.
5. En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.
6. Certificaciones de antecedentes disciplinarios fiscales, judiciales y de medidas correctivas de conformidad con lo señalado en los pliegos

Capacidad técnica:

1. Certificaciones y/o actas de liquidación de contratos que acrediten experiencia.
2. Copias de contratos y su registro en el RUP.

Capacidad financiera:

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP o estados financieros.

Liquidez Activo Corriente / Pasivo Corriente >= 2,5

Nivel de Endeudamiento Pasivo Total / Activo total <= 0,55

Razón de Cobertura de Intereses Utilidad Operacional / gastos de Intereses >= 3.0

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera con la suma de los indicadores de los miembros de la unión temporal o consorcio.

Criterios de evaluación

1. Propuesta económica.
2. Experiencia adicional del contratista.
3. Certificación de apoyo a la industria nacional.
4. Apoyo emprendimiento empresas mujeres.

19-CRONOGRAMA
• Invitación a manifestación de interés 26 de junio a 02 de julio de 2025 • Invitación a participar 11 de julio de 2025 • Observaciones a pliegos de condiciones hasta el 14 de julio de 2025 5:00 pm • Respuesta a las observaciones 15 de julio de 2025, 5:00 pm • Presentación de ofertas 16 de julio 2025, 5:00 pm • Publicación de evaluación 17 de julio de 2025 • Observación a la evaluación y subsanación 18 de julio de 2025 5:00 pm • Adjudicación y elaboración del contrato 21 de julio de 2025

20- PUBLICACIÓN
De conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Manual de Contratación de la entidad, el desarrollo del principio de ***Publicidad*** en los procedimientos de contratación que adelanta la entidad, se surtirá a través de la Pagina Web www.siec.gov.co.

Cargo:	**GERENTE**
Nombre del funcionario:	**RAFAEL LEONARDO PAEZ FUENTES**
Firma: Fecha:	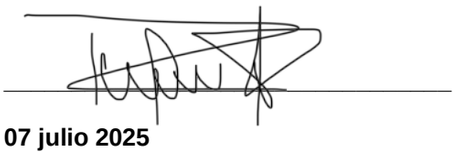 **07 julio 2025**